

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta
Dª Maria de la Paz del Moral Milla

Sres. Concejales
D. Indalecio Nieto Nieto
Dª Maria Angustias Velasco Valenzuela
D. Vicente Estepa Ortega
D. Miguel Nieto Milla
Dª Antonia Molina Estepa
D. Pedro Extremera Escabias
Dª Nicolasa Estepa Arias
D. José María Rodríguez Llanera
D. Juan Extremera Romero

Secretario
D. José Damián del Castillo Cabrera

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén, siendo las nueve horas del día treinta de noviembre de dos mil siete, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª Maria de la Paz del Moral Milla, los Sres. Concejales reseñados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno Corporativo para la que han sido citados en tiempo y forma, actuado de Secretario, el que lo es de la Corporación, D. José Damián del Castillo Cabrera.

En cumplimiento de lo establecido y al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente, el Pleno se pronuncia sobre la urgencia, apreciándose esta por unanimidad, tras lo cual, abierta, públicamente, la sesión, se pasan a debatir los puntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2.007.

Aprobada por unanimidad.

2º.- PROGRAMA REHABILITACIÓN AUTONÓMICA 2.008.

Se da cuenta a la Corporación de la posibilidad de que el Ayuntamiento solicite realizar, en el año 2.008, actuaciones del Programa de Rehabilitación Autonómica.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén en el Programa de Rehabilitación Autonómica, al estar interesado en realizar actuaciones en el año 2.008.

SEGUNDO.- Asumir los compromisos relativos a la gestión del Programa establecidos en la Orden de 10 de marzo de 2.006, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, así como la comprobación de las condiciones y requisitos establecidos para los beneficiarios en el artículo 66 del Texto Integrado del Decreto 149/2003, de 10 de junio.

TERCERO.- Remitir certificación del presente Acuerdo, junto con el resto de documentación requerida, a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, de lo que yo, el Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº
LA ALCALDESA

Teléfonos:

E-mail: ayuntamiento@sierrasurjaen.com
información@sierrasurjaen.com
Web: <http://www.sierrasurjaen.com>
<http://www.lapandera.com>

Centralita: 953 - 31 01 11
Secretaría: 953 - 31 08 71
Fax: 953 - 31 08 73